

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 545/15

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS AGUA DE LOS ARENALES

A N U N C I O

Adoptado inicialmente por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios Agua de los Arenales, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento regulador de la factura Electrónica en la Mancomunidad de Municipios Agua de los Arenales, se expone al público, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estiman oportunas, conforme lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Si durante dicho periodo no se presentaran reclamaciones, el acuerdo mencionado, se entenderá definitivamente adoptado.

Arévalo, 10 de febrero de 2015.

El Presidente, *Vidal Galicia Jaramillo*.